

Córdoba, 26 de noviembre de 2014

VISTO

la Contratación Directa N° 442/2014 llevado a cabo a efectos contratar un Servicio de Limpieza de la Escuela de Posgrado de esta Facultad

CONSIDERANDO

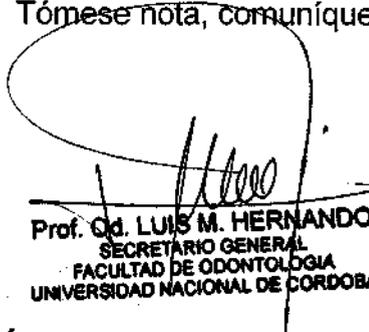
Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades.

Lo conferido por el Decreto 893/2012 y 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional art. 25, inc. d ap 1 y Ordenanzas del HCS N° 05/13 art. 2 inc. III y 04/14.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- Artículo 1º: Adjudicar el renglón solicitado mediante Contratación Directa N° 442/2014, según los presupuestos presentados a la siguiente firma: SERLIGRAL SRL CUIT 30-71158255-6 \$ 274.800,00 (Pesos doscientos setenta y cuatro mil ochocientos) pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de \$ 22.900,00 (Pesos veintidós mil novecientos) a partir del 01 de diciembre del 2014.
- Artículo 2º: Asignar dicha erogación a Fondo Universitario de Recursos Propios y Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de esta Facultad.
- Artículo 3º: Enviar las actuaciones referidas a la Contratación Directa N° 442/2014 a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a sus efectos.
- Artículo 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 763